AÑO X. Palma 25 de Febrero de 1882. NÚM. 8.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION y único punto de suscricion.	Precios de suscricion.
SAN NICOLÁS, 44.	*Odon-Colom* n.° 34.-1.° *derecha.*	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.
—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—
D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

Agricultura.

¡Cuántas veces hemos visto repetir ya en el periódico, ya en el libro, en las conversaciones familiares y hasta en documentos oficiales, que España es un pais esencialmente agrícola, que la agricultura es su verdadera frente de riqueza, que en ella está nuestro porvenir! Añadamos á esto, que la agricultura ha de resolver dos grandes problemas sociales, dos cuestiones palpitantes que hoy preocupan más que nunca á los hombres de gobierno: una es la de subsistencia, otra la del equilibrio del trabajo, y fácil nos será deducir la grande importancia y trascendencia de este ramo del saber.

Mucho se ha hecho en España por propagar y difundir la enseñanza de esta ciencia, convencidos los gobiernos de que sólo al atraso y empirismo de nuestros agricultores se debe el escaso rendimiento de la tierra, la pérdida de muchas cosechas y como consecuencias la carestía, la miseria, la emigracion y la crisis fabril ó industrial que hoy nos amenaza; pero sin duda alguna que no se ha hecho todo lo que era de esperar.

En estos últimos años se ha dado á la agricultura un notable impulso, se ha creado la *Gaceta* y *Semanario Agrícolas*, y se ha mandado se den conferencias en todos los pueblos; conferencias y periódicos tienen á los cultivadores al corriente de los últimos descubrimientos de la ciencia agrícola y de las que la sirven de auxiliares, de las máquinas

más modernas, de las enfermedades de las plantas y medios de combatirlas, etc.; pero no es esto bastante, es necesario que el adelanto y el progreso á que quiere llevarse la agricultura española se inicien en la escuela, ese plantel de futuros cultivadores que tal vez mañana con su pericia é inteligente cultivo den á la pátria el esplendor y riqueza que antes poseia.

Otra de las reformas introducidas ha sido declarar obligatoria esta asignatura en los Institutos provinciales de segunda enseñanza, en donde se adoctrina á la juventud en los rudimentos de esta ciencia; pero sin que nosotros neguemos la utilidad de estas medidas, no podemos ménos de reconocer que cuando el niño que mañana ha de ser labrador esté ilustrado de cuanto atañe á su profesion, haya visto esperimentalmente la bondad de procedimientos tal vez contrarios á los que ve realizar á sus padres, conozca el tecnicismo y manejo de los múltiples instrumentos de que ha de servirse; pueda elegir con entero conocimiento los abonos más convenientes á sus tierras y las plantas que la estacion, la calidad del terreno, y del mercado reclaman, entónces y sólo entónces se habrá realizado el bello ideal de nuestro gobernantes.

De aquí, pues, la necesidad de atender con preferencia á las escuelas, de dotarlas de un material á propósito, de anexionarlas un pequeño terreno en el que puedan practicarse las diferentes labores y los cultivos de mayor interés local, de que posean instrumentos apropiados á los niños, modelos de máquinas y todo cuanto sea preciso para hacer posible la enseñanza de esta ciencia, porque enseñar agricultura no es explicar la teoria del ingerto, multiplicacion de las plantas, etc.; sino que es indispensable que los niños vean ostensiblemente cómo esto se realiza, y miéntras así no se haga, no será un hecho la enseñanza de una asignatura, tal vez la más importante de cuantas abraza la instruccion primaria, puesto que ha de proporcionar al niño los medios de ganar su subsistencia.

Se nos objetará que esto es irreconciliable por ahora, y que áun caso de poseer todo cuanto arriba hemos apuntado, el Maestro carece del tiempo necesario para poderlo dedicar á esta asignatura bajo el doble aspecto de teórica y de práctica: pero si bien lo primero es por el pronto una verdad, porque ha de ser muy lenta la reforma que pedimos, respecto á lo segundo añadiremos que así como la arimética, geometría, etc., tienen un caracter práctico marcadísimo y el Maestro por eso no deja de atender á ellas, asi tambien no le seria más penosa la práctica de cuanto á la agricultura concierne; ademas que no se trata de enseñar á los niños á cavar, podar, etc., esto ya sus padres se lo enseñarán, sino de que comprendan el porqué de lo que practican, y cómo debe practicarse, los cuidados que ciertas plantas requieren, sus aplicaciones y cultivos y esto con dos lecciones prácticas semanales basta.

Vamos á terminar dirigiendo un ruego al Sr. Ministro de Fomento. ¿Por qué así como se destinan á bibliotecas populares libros que nadie lee y que se almacenan bajo la mesa de los Secretarios de Ayuntamiento, no se envian á la par á las escuelas pequeños aperos de labranza que sin duda serian muy aprovechados, y cuyos resultados se tocarian muy pronto?

Y decimos esto, porque claro es que si el gobierno no los envia, no los habrá nunca. ¿Como ha de haberlos en este pais donde hay poblaciones en las que se carece no sólo de local decente y apropiado para escuela, sino hasta de bancos donde poder sentarse los niños?

Y por hoy no decimos más. Teniendo particular aficion á los estudios agrícolas con preferencia á otro ramo de la enseñanza primaria, prometemos ocuparnos en artículos sucesivos de otras cuestiones de la mayor importancia, que quisiéramos ver resueltas á la mayor brevedad para explendor y progreso de la enseñanza pública en general y de la agricultura en particular.

ALEJANDRO DE TUDELA,

Profesor Normal.

Como verán nuestros lectores, en la sección correspondiente, nuestro particular amigo y compañero, D. Bartolomé Danús y Mir, anuncia la venta de su tratadito de Aritmética, que acaba de dar á la imprenta. Nada queremos decir sobre las excelentes condiciones de dicha obrita, pues temeriamos que nuestro juicio pecara de apasionados, dada la íntima amistad que nos une con el autor.

Sin embargo, á fin de que nuestros comprofesores tengan una idea, aunque muy sucinta de las circunstancias del referido compendio, insertamos á continuación el prólogo con que el Sr. Danús encabeza su obrita.

Dice así:

«Agenos completamente á toda mira especulativa y pretensiosa, hemos emprendido la confección de esta obrita con una idea siempre fija en nuestra mente, con un deseo siempre grabado en nuestro corazon, cual es el de proporcionar algun alivio siquiera á nuestros estimados compañeros, en su penosa cuanto difícil profesión, deallanando de paso la via para que la niñez pueda avanzar con pié firme y seguro en el estudio tán importante ramo del saber humano.

A la consecución de fin tán loable y patriótico, hemos dedicado toda nuestra actividad, toda nuestra inteligencia, aunque escasa, toda nuestra experiencia de veinte y cinco años de práctica constante en

medio de los niños; y habiéndonos enseñado esta misma experiencia que sin la debida atención por parte de los educandos no hay enseñanza posible, no hemos perdonado medio alguno para excitarla y sostenerla. Hemos procurado al efecto, además de dar mayor extensión al tratado sobre complejos de ambos sistemas y reducciones de uno al otro; que á las definiciones siga siempre una escogida y variada colección de ejemplos y problemas que, á la vez que excitan la atención de los alumnos y facilitan la comprensión de la parte teórica, son de reconocida utilidad y aplicacion en los usos comunes de la vida.

En las reglas de proporción hemos introducido igualmente algunas variaciones, que consideramos útiles y provechosas.

Y respecto á las definiciones, debemos hacer constar que hemos preferido siempre la claridad del concepto y la sencillez de la expresión, á la elegancia y belleza de la forma.

Si este humilde trabajo contribuye, siquiera sea en pequeña dosis, á aliviar en su constante y penosa tarea á nuestros queridos comprofesores, si alcanza á remover el más pequeño obstáculo para la fácil y pronta adquisición de tán importante asignatura, quedarán con usura satisfechas las patrióticas aspiraciones del autor.»

Tomamos de *La Escuela* el siguiente suelto:

«En los primeros años que el Maestro dirija una escuela, ni puede engreirse por los halagos que experimente ni debe desalentarse por las contrariedades que sufra. Las primeras impresiones no son por lo comun muy duraderas, así es, que algunos considerados friamente por varios años, despues han sido atendidos convenientemente; al paso que otros recibidos con exajeradas demostraciones de júbilo, despues fueron mirados con indiferencia.

A carrera larga, pocos maestros se escapan sin disgustos; pero mejor es llevarlos al final que al prinpicio, por ser natural el que los hombres se gasten.»

De la *Educacion*:

«Se ha consultado por la Direccion general del Consejo de Instruccion pública, acerca de la convenicncia de modificar la disposicion 8.ª de la Real órden de 23 de Abril de 1864, que previene se declaren vacantes las escuelas de los Maestros que habiendo solicitado licencia para estudiar en Escuela Normal, no se presentasen en ella en tiempo oportuno, ó perdieran curso, ó fueran reprobados en alguna asignatura.

Parece que la expresada Direccion opina que la pena, en tales casos, debe quedar reducida á consignar el resultado de los estudios en la hoja de méritos y servicios del interesado, para que se tenga en cuenta, por comparacion, con los demás al solicitar escuelas por concurso.

Es decir, que aquella Real órden pegaba con escorpiones de hierro, y la nueva solo se propone pegar con varas de fresno.

Al revés que pegaban Salomon y Roboan.»

D. Joaquin Montoy, Maestro de la Escuelaspúblicas de Barcelona, ha recibido dos halagüeñas cartas de los Sres. Nuñez de Arce y Tamayo Baus, por el *análisis lógico intuitivo* que ha hecho del poema el *Vértigo* de que es autor el primero de estos dos mencionados literatos.

Por la nueva Ley de la renta del timbre, de 31 del pasado, se crea un «timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta,» cuyo uso es obligatorio, entre otros, en los casos siguientes:

1.° En los recibos de 50 pesetas en adelante que se espidan, pudiendo los particulares negarse á satisfacerlo, si no se halla legalizado con dicho timbre.

2.° En las papeletas de exámen y matrícula de los escolares de todos los establecimientos oficiales de enseñanza ó colegios incorporados y las inscripciones que se hagan en establecimientos científicos y literarios de carácter particular.

En los recibos de cualquier cuota de entrada, mensual ó por cualquier plazo y cantidad, que se exija á los socios de ateneos, academias, colegios gremiales, casinos y toda clase de recreo, debiendo esos recibos ser talonarios y el sello adherirse en el talon y matriz, y siendo responsables los presidentes del reintegro.

4.° En las consultas que contesten los abogados por escrito, inutilizándose el sello con la rúbrica del letrado.

5.° En los paquetes de cajas de cerillas que contengan una ó más docenas de cajas, sin cuyo requisito no podrán despacharse en las tiendas.

Y 6.° En los billetes de espectáculos públicos, cuyo precio exceda de una peseta.

En este mes deben celebrarse oposiciones en las provincias de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander, y anúncianse para el entrante en las de Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellon, Guadalajara, Guipúzcoa y León.

Por fin, acaba de resolverse la importantísima cuestion que pendía del Consejo de Instrucción pública relativa á la validez académica de los estudios de la mujer.

El mencionado Consejo, en la sesiòn que celebró el 28 del pasado tomó acuerdo sobre esa debatida cuestion, resolviendo sustancialmente lo siguiente:

Que se debe expedir el título profesional á la jóven quelo reclama, si ha practicado los ejercicios del grado, ó así, que los practique, sin perjuicio de lo que el gobierno resuelva en cuanto á los derechos civiles que puedan nacer de la posesion de un título académico. El Consejo opina acerca de esto, que no debe reconocerse á la mujer capacidad legal para el desempeño de aquellos cargos oficiales que exigen título.

Que se aplique el mismo criterio á todos los casos análogos que en adelante puedan ofrecerse.

Que se excite al gobierno para que fomente los estudios especiales y cree otros de inmediata aplicación destinados á la mujer, y para que en la nueva legislacion del ramo se dé á esta reforma su desenvolvimiento natural.

Y por último, que en los actuales centros de enseñanza se habilite local á que puedan concurrir las mujeres con absoluta separacion de los hombres.

De *El Magisterio Aragonés*:

En la tarde del 18, el Tribunal de oposiciones á la plaza de Directora de la Escuela Normal Central de Maestras, hizo la calificacion de las opositoras en el órden siguiente:

1.° Doña Cármen Rojo y Herraiz.
2.° Doña Adela Riquelme.
3.° Doña Concepcion Sainz Otero.
4.° Doña Purificacion Feltrer y Muntion.
5.° Doña Matilde del Real.
6.° Doña Casilda Monreal.
7.° Doña Maria del Rosario Revilla.
8.° Doña Casilda Mexia.
9.° Doña Elisa Achelerga.
10. Doña Cornelia Lambra.

En la misma tarde del dia 18, elevada al Ministro la correspondiente propuesta, quedó hecho de Real órden el nombramiento á favor de doña Cármen Rojo y Herraiz, que ocupa el primer lugar.

La señorita doña Cármen Rojo y Herraiz, nueva Directora de Escuela Normal Central de maestras, es una distinguida Profesora de las Escuelas públicas de Madrid, cuya ilustracion corre parejas con su reconocida modestia y excelentes condiciones de carácter, buena hija de familia, que mantiene y cuida cariñosamente á sus honrados y ancia-

nos padres, Dios la concede, en premio, el destino más alto, el puesto más eminente que en España se halla á cargo de una mujer, á cuyos cuidados va á correr la educacion y enseñanza de las jóvenes aspirantes al Magisterio.

Reciba por tan señalados triunfos, nuestra más cordial enhorabuena, que creemos recibirá de todo el Profesorado de las Escuelas públicas madrileñas que la cuenta en su seno con orgullo de la clase.

Por real órden de 14 del pasado mes ha sido declarado cesante don Jo-é Lorenzo Gil, secretario de la Junta provincial de Instruccion pública de Orense.

D. Máximo Herreros ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Cuenca.

Ha sido declarado cesante el secretario de la Junta de Instruccion pública de Valencia, D. Josè Cirujeda y Torán.

A la vez que el futuro Congreso pedagógico se proyecta celebrar una exposicion escolar, con el concurso del Ministerio de Fomento, del Instituto del Cardenal Cisneros, de los colegios y de las escuelas públicas y privadás de la Córte.

Se ha dispuesto que D. Francisco de Asis Condómines, maestro de la Escuela superior de Cervera (Lérida) sea trasladado á otra de igual clase, aunque tenga mayor dotación, sin que por esto adquiera más dercchos para las traslaciones y ascensos que los que hoy tiene, continuando en el Escalafón con el número 2 por mérito.

Hemos recibido el número 13 del «Boletin de la Sociedad Protectora de los Niños» que se publica en Madrid, cuyo cambio aceptamos gustosos sintiendo no haber recibido los números anteriores para tener completos los interesantes trabajos que publica.

Hemos recibido el número 71 de la utilísima Revista Popular de Conocimientos Utiles única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Trasformacion del hilo y de algodon en lana y seda.—Las perturbaciones

magnéticas y las manchas del Sol.—Purificacion del negro de humo,—Contra el hipo.—Medio para impedir que la tinta china se extienda sobre el colorido.—Uso del frio para detener el desarrollo de los gusanos de seda.—La alimentacion.—Alumbrado con gas en las habitaciones.—Dolor de oidos.—Mordiente para los colores.—El movimiento contínuo.—Tintas de marfil.—Telégramas entre los trenes en marcha ylas estaciones.— Otro remedio contra la filoxera.—El empleo del aceite en los talleres.—Efectos del café.—Para empapelar las paredes húmedas.—Comunicaciones con los buques en alta mar.—Manchas del papel.—Remedio para la jaqueca.—Reposteria inglesa.—Laca de cochinilla.—Ciencia doméstica industrial.—Teıremoto de Casamicciola.—Efectos de la leche alterada.—Superficie territorial en Francia.-—Defensa del uso del opio.—Tinta para marcar en lienzo y en tela .—Efectos de risa.—Longitud de los cables submarinos.—Para extinguir las moscas.—Tinta para escribir sobre hoja de lata.—Exposicion universal en China.—Esencia de cerezas artificial.—Plantaciones en las carreteras.—Barniz de color para la hojalata. -Ensayo de sustancias alimenticias.—Barnices grasos.—Lustre ó encerado para las botas.—Azucar de maiz.—Manufactura de jabones.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre, y regala al suscritor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

ADMINISTRACION DE EL MAGISTERIO BALEAR.

Resultando una existencia de *sobrantes* del mencionado periódico correspondiente á los años anteriores, la Junta directiva ha acordado señalar todo el mes de Marzo próximo para que los asociados y suscritores avisen los numeros que acaso no hayan recibido; en la inteligencia de que, trascurrido dicho plazo, sólo podrán reclamar los del año actual.

Palma 22 de Febrero de 1882.—Antonio Portell y Gonzalez.

ANUNCIO.

COMPENDIO DE ARITMÉTICA

PARA LAS ESCUELAS DE 1.ª ENSEÑANZA

POR

D. BARTOLOMÉ DANÚS Y MIR.

MAESTRO NORMAL Y BACHILLER.

Esta obrita se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena, en la principales librerias y en casa del autor, Tierra Santa, 12-2.°

PALMA.—Imprenta de Bartolomé Rotger.—1882.